



RESOLUCIÓN R-N° 1042
(16 NOV 2018)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 032 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1017 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 1 de noviembre de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratacion, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 6 de noviembre de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 13 de noviembre del 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas LIMPIAMOS Y LIMPIAMOS S.A.S., SOLO POR SERVICIOS S EN C, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. y BRILLASEO S.A.S., adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTES			
	LIMPIAMOS Y LIMPIAMOS S.A.S.	SOLO POR SERVICIOS S EN C	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	BRILLASEO S.A.S.
JURÍDICO	No Hábil	Hábil	No Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

4. Con 2 ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, SOLO POR SERVICIOS S EN C y BRILLASEO S.A.S., acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, apertura sobre N° 2 oferta económica, que otorga 400 puntos, conforme al numeral 3.1 del Pliego de Condiciones. Asignados los puntajes, conforme al capítulo III del Pliego de Condiciones, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ITEM	OFERENTE	PERSONAL DE LA REGION	CALIDAD ADICIONAL RECURSO HUMANO	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	FUMIGACION	PRECIO	TOTAL
1	SOLO POR SERVICIOS S EN C	150	100	200	150	400	1000
2	BRILLASEO S.A.S.	150	100	200	150	398	998

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral 1017 de 2018 a la firma SOLO POR SERVICIO S EN C, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 032 de 2018, por valor de \$304.896.900, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.229.615, expedida en Ibagué, representante legal de la firma SOLO POR SERVICIO S EN C, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 2 # 4-67 barrio la Pamba, correo electrónico info@soloporservicio.com, teléfono 8375859, celular 3165277780, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

16 NOV 2018

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial